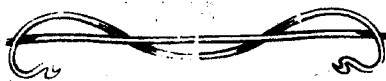


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XI

Número 598

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1937



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE: TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

514

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

688

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Presidente de la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento

HAGO SABER: Que aprobado por esta Comisión Gestora de mi Presidencia, en su sesión de 22 del actual, el Padrón para el cobro de arbitrios sobre calderas y motores, queda expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen, durante las horas hábiles de oficinas y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 28 de diciembre de 1937.

Segundo Año Triunfal.

Fernando López-Canti Sánchez.

685

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando Lopez-Canti Sánchez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 111 de la Ley Municipal, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se admiten solicitudes para la inclusión en el Padrón de Beneficencia de todas aquellas familias pobres que se crean con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita.

Las instancias se presentarán en dicho Nego-

ciado, desde las 10 a las 12 horas de todos los días laborables, hasta el 5 de Enero próximo con arreglo al modelo que se facilitará en dicho Negociado, acompañadas de documento que acredite llevar más de dos años de residencia en esta ciudad y *declaración jurada* firmada por el cabeza de familia en que se haga constar el domicilio, número de personas que constituyen la familia con expresión del nombre y edad de cada uno de ellos; jornal o ingresos que por todos conceptos perciban, tanto el cabeza de familia como la esposa e hijos en edad de trabajo, y centro de asistencia social e instituciones que le presta ayuda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que la falta de veracidad en las declaraciones serán castigadas con el máximo rigor.

Ceuta 20 de diciembre de 1937.

(II Año Triunfal).

Fernando López-Canti.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de esta ciudad.

HAGO SABER: que ordenado por la Superioridad la reproducción de la causa 54 del año 1935 que fué incoada por este Juzgado el 27 de Marzo del expresado año, por el delito de uso de nombre supuesto contra José Gómez Cortes, cuyo sumario fué destruido en el saqueo e incendio de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, y habiendo desaparecido los datos suficientes para la reproducción ordenada sin que exista constancia oficial de los mismos, se publica el presente para que en el término de quinto día, aquel o aquellos que tuvieran conocimiento de tales hechos, de algunas de sus circunstancias, bien como perjudicado, testigo presencial o de referencia o de cualquiera otra forma, lo ponga en el inmediato conocimiento de mi Autoridad compareciendo al efecto en el Juzgado a prestar la oportuna declaración; apercibiendo a aquel o aquellos que teniendo tal conocimiento no lo hicieran, de pararse la responsabilidad a que hubiere lugar.

Ceuta veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

(Segundo Año Triunfal).

El Secretario,

P. H.

José Anaya.

Miguel Moreno Mocholi.

Ayuntamiento de Ceuta A V I S O

Dispuesto por el Excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado Español, en escritos de 30 de Noviembre y 7 de Diciembre del corriente año, que la depuración de los funcionarios Municipales maestros doña Victoria Morales Marfil, doña Natividad García Rodríguez y doña Rosari Torres López Urquiza, y, por tanto, la sanción si procede, corresponde al Municipio de esta ciudad, autoridad que les nombró y de cuyo Ayuntamiento cobran sus haberes; se anuncia por el presente invitando a cuantos deseen declarar en pro o en contra de la actuación social y política de dichos funcionarios, para que lo hagan en un plazo no superior a diez días y durante las horas hábiles de oficinas, presentándose en el Negociado 2.º de esta Secretaría Municipal.

Ceuta 24 de Diciembre de 1937.

Segundo Año Triunfal

El Alcalde,
Fernando López-Canti.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de 1.ª Instancia de Ceuta se inicia juicio de mayor cuantía, promovido por doña Julia Rodríguez Vera, como madre y legal representante de sus menores hijos Julian, Angel y Dorothea, en concepto de *pobre*, contra otros y don Alfonso de las Heras Alarcón; doña Enriqueta, doña Francisca, doña Rosario y doña Elvira de las Heras Alarcón y sus maridos don Felipe Morato, don Francisco Aznar, don Buenaventura Cano y don Eduardo Rodríguez Madariaga, *todos de ignorado paradero*, sobre alimentos definitivos, como herederos, los demandados, de don Julian Francisco de las Heras Jiménez; habiéndose dictado hoy providencia admitiendo la demanda y que se emplaze a mentados demandados, para que, en término de NUEVE días, comparezcan en forma legal en los autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley; y que para ello se inserte

esta cédula en el Boletín Oficial de esta ciudad, a más de fijarla en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados antes indicados, a insertar en el Boletín Oficial de la localidad, firmo la presente con los requisitos de la ley y el apercibimiento aludido, en Ceuta a 24 de diciembre de 1937.

Segundo Año Triunfal.

El Secretario,
José Rodríguez.

687

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de

Instrucción de esta ciudad en la causa 86 de 1937 sobre lesiones a Rita Márquez Caparros, atropellada por un automóvil en la calle Camoens de esta ciudad el día 2 de Octubre pasado, se citan a las personas que presenciaron el hecho para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Segundo Año Triunfal.

El Secretario,
P. H.
José Anaya.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

**Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.**

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.